



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Palacio de Justicia - Oficina 314

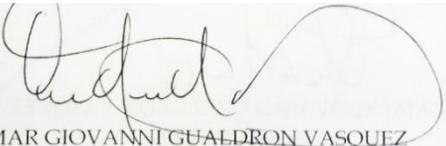
Teléfono celular 3161155736

Correo electrónico: J01ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso	: VERBAL – LLAMAMIENTO EN GARANTIA COOSALUD vs SEGUROS DEL ESTADO
Radicado	: 2022 – 0005 - 00
Demandante	: WILLIAM ALEXANDER ESCOBAR BLANCO Y OTROS.
Demandado	: COOSALUD Y OTRO.

Al despacho de la señora Juez. Provea.

Bucaramanga Sder., 19 de enero de 2024.



OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

En escrito precedente, **COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD**, subsana la demanda de llamamiento en garantía realizado contra **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

Como quiera que la demanda de llamamiento en garantía cumple con los requisitos de forma, este Despacho judicial dispondrá su admisión.

R E S U E L V E:

PRIMERO.- ADMITIR EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA que la demandada **COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD** hace a **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente a la llamada en garantía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, el presente proveído, en la forma dispuesta en los artículos 291 y 292 del C. G. del P., y/o ley 2213 de 2022, art.8º.

TERCERO: CORRASE traslado del escrito del llamamiento en garantía a **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, por el término de veinte (20) días conforme al artículo 66 del C.G.P.

NOTIFIQUESE.



HELGA JOHANNA RIOS DURAN

Juez

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e09d547ac903753f0643da91344bec3e5bdfd4162e24570f23c77c750507c94**

Documento generado en 19/01/2024 04:24:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>